



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020

Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro

Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com

PROCESO Y CÓDIGO:
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA
IEMJMS-FR-012**

VERSIÓN: **002**
Emisión: 09-02-24

Actualización: 11-06-08

OTRO SI DE VALOR Y TIEMPO No. 001

**MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.03.001 -2022-IEMJMS
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL
SALCEDO Y HELI HERNANDO VILLA DIAZ/FERRETERIA VILLA**

Entre los suscritos a saber: **Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO**, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 6.384.479, obrando en calidad de **RECTOR** de la **Institución Educativa MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO**, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución 522 de marzo 1 de 2022, por medio de la cual se derogan las Resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos”; De una parte que en adelante se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA- CONTRATANTE**, y por la otra **HELI HERNANDO VILLA DIAZ/FERRETERIA VILLA**, persona natural identificado con cedula de ciudadanía N° **16.251.080** expedida en Palmira, con domicilio principal en la **CRA 28 #28-20 B/ CENTRO PALMIRA, teléfono 602 273 4645 / 312 814 2934**, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTROS** contenido en las siguientes clausulas:

- 1) Que la institución educativa y el contratista celebraron el contrato de SUMINISTRO No. 1151.20.03.001-IEMJMS-2022 el día 31 de mayo de 2022 cuyo objeto es **SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO**.
- 2) Que la ley 1150 del 16 de julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece la posibilidad de adicionar hasta un 50% del valor inicialmente contratado.
- 3) Que el rector **DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO** y supervisor **STEVAN MAURICIO MOSQUERA ERASO** del contrato de la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO estableció la necesidad de adicionar al contrato de SUMINISTRO No. 1151.20.03.001-IEMJMS-2022 cuyo objeto es, **SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO**

**I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO**

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020

Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro

Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.comPROCESO Y CÓDIGO:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
IEMJMS-FR-012VERSIÓN: **002**
Emisión: 09-02-24

Actualización: 11-06-08

- 4) Por consiguiente, se solicitó ante el contratista la cotización de aquellos elementos para completar a los inicialmente solicitados, se detalla a continuación los productos requeridos, así:

DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TUBO EMT	15	UNIDAD	\$ 30.000	\$ 450.000
CEMENTO X 50 K	5	BULTO	\$ 36.000	\$ 180.000
ALAMBRE NEGRO	2	KILO	\$ 14.000	\$ 28.000
KIT SANITARIO 32CM	10	UNIDAD	\$ 53.500	\$ 535.000
SOLDADURA 6011X 1/8	5	KILO	\$ 20.300	\$ 101.500
PINTURA TRAFICO AMARILLO	2	GALON	\$ 123.000	\$ 246.000
TABLAS	7	UNIDAD	\$ 22.000	\$ 154.000
SOLDADURA PVC 1/32	1	UNIDAD	\$ 24.150	\$ 24.150
TEE PVC 1/2	5	UNIDAD	\$ 1.100	\$ 5.500
CODO PVC 1/2	14	UNIDAD	\$ 950	\$ 13.300
UNION PVC 1/2	5	UNIDAD	\$ 700	\$ 3.500
LLAVE PASO PVC LISA	3	UNIDAD	\$ 7.200	\$ 21.600
ADAT MACHO 1/2	5	UNIDAD	\$ 550	\$ 2.750
BALASTRO	2	MTS	\$ 76.000	\$ 152.000
PINTULUZ 3EN1 X1/4 BLANCA	2	UNIDAD	\$ 46.000	\$ 92.000
THINER	1	GALON	\$ 26.000	\$ 26.000
LAMINA BOAD 14MM	1	UNIDAD	\$ 19.100	\$ 19.100
TORNILLO AUT 2"	100	UNIDAD	\$ 150	\$ 15.000
BROCHA 2"	2	UNIDAD	\$ 8.500	\$ 17.000
VALVULA TANQUE ALTO	1	UNIDAD	\$ 43.100	\$ 43.100
REFLECTOR 200W	2	UNIDAD	\$ 210.000	\$ 420.000
CABLE #12	115	MTS	\$ 3.300	\$ 379.500
AGUA ESTP GRIVAL	10	UNIDAD	\$ 13.000	\$ 130.000
MANIJA SAN 1010	8	UNIDAD	\$ 20.300	\$ 162.400
BALASTRO	2	MTS	\$ 70.000	\$ 140.000
ARENA	1	MTS	\$ 70.000	\$ 70.000
LAMPARA LED 2X18W COMPLETA	10	UNIDAD	\$ 54.000	\$ 540.000
TUBO LED 18W	30	UNIDAD	\$ 14.000	\$ 420.000
TEJA ZIN 305	6	UNIDAD	\$ 40.000	\$ 240.000
CINTA TEFLON INDUSTRIAL	2	UNIDAD	\$ 3.000	\$ 6.000
DUPLEX #12	50	MTS	\$ 6.200	\$ 310.000
CINTA SUPER 33	2	UNIDAD	\$ 26.300	\$ 52.600



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020

Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro

Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com

PROCESO Y CÓDIGO:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
IEMJMS-FR-012

VERSIÓN: 002
Emisión: 09-02-24

Actualización: 11-06-08

TOTAL

\$ 5.000.000

- **NOTA 1:** Ésta lista de materiales es la sugerida para realizar los arreglos y mantenimientos de la planta física; sin embargo, por tratarse de mantenimiento, puede surgir la necesidad de variar estos materiales en cantidad o por alguno que no se encuentre dentro de la lista, por lo cual se deja abierta la posibilidad de realizar cambios, siempre y cuando éstos no sobrepasen el valor del contrato.

Que de conformidad con lo anterior y en aras de cumplir estrictamente con los postulados establecidos en la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la resolución 522 de marzo 1 de 2022, por medio de la cual se derogan las Resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos y las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI DE VALOR Y TIEMPO al contrato No 1151.20.03.001-IEMJMS-2022, el cual se regirá por las mismas cláusulas del contrato inicial, En consecuencia acordamos suscribir el presente OTRO SI DE VALOR Y TIEMPO, el cual se rige por las siguientes clausulas.

PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA VALOR: adicionar el valor del contrato No. 1151.20.03.001-IEMJMS-2022 en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), para todos los efectos legales se tendrán como valor total del contrato la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).

SEGUNDA: MOFIDICAR LA CLAUSULA SEXTA DURACION: Sera de 23 días mas y/o hasta agotar presupuesto asignado, para todos los efectos legales la fecha en que se empieza a contar será desde el día 05 de diciembre y su nueva fecha de finalización del contrato será el 28 de diciembre del 2022.

TERCERA: GARANTIAS: Para la ejecución se obligará ampliar la cobertura de las garantías. El contratista deberá constituir póliza a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA por:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no son modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020

Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro

Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com

PROCESO Y CÓDIGO:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
IEMJMS-FR-012

VERSIÓN: **002**
Emisión: 09-02-24

Actualización: 11-06-08

Para constancia se firma a los 05 días del mes de diciembre de 2022.

Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO
RÉCTOR I.E MJMS
CC. 6.384.479
CONTRATANTE

Sr. HELI HERNANDO VILLA DIAZ
FERRETERIA VILLA
CC. 16.251.080 DE PALMIRA
CONTRATISTA